



ESTÁNDAR CERTFOR

MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

Junio de 2004

## ÍNDICE

TABLA I—1: PUNTAJE DE INDICADORES.....	2
TABLA I—2: PUNTAJE DE CRITERIOS .....	2
TABLA I—1: CRITERIO 1.1 .....	3
TABLA I—2: CRITERIO 1.2 .....	3
TABLA I—3: CRITERIO 1.3 .....	4
TABLA I—4: CRITERIO 1.4 .....	5
TABLA I—5: CRITERIO 1.5 .....	5
TABLA I—6: CRITERIO 1.6 .....	6
TABLA I—7: CRITERIO 1.7 .....	6
TABLA II—1: CRITERIO 2.1 .....	7
TABLA II—2: CRITERIO 2.2 .....	8
TABLA II—3: CRITERIO 2.3 .....	9
TABLA II—4: CRITERIO 2.4 .....	9
TABLA II—5: CRITERIO 2.5 .....	10
TABLA III—1: CRITERIO 3.1 .....	11
TABLA III—2: CRITERIO 3.2 .....	12
TABLA III—3: CRITERIO 3.3 .....	13
TABLA III—4: CRITERIO 3.4 .....	14
TABLA IV—1: CRITERIO 4.1 .....	15
TABLA IV—2: CRITERIO 4.2 .....	16
TABLA IV—3: CRITERIO 4.3 .....	17
TABLA IV—4: CRITERIO 4.4 .....	17
TABLA IV—5: CRITERIO 4.5 .....	18
TABLA IV—6: CRITERIO 4.6 .....	19
TABLA V—1: CRITERIO 5.1 .....	20
TABLA V—2: CRITERIO 5.2 .....	21
TABLA V—3: CRITERIO 5.3 .....	22
TABLA V—4: CRITERIO 5.4 .....	23
TABLA V—5: CRITERIO 5.5 .....	23
TABLA VI—1: CRITERIO 6.1 .....	24
TABLA VI—2: CRITERIO 6.2 .....	25
TABLA VI—3: CRITERIO 6.3 .....	26
TABLA VII—1: CRITERIO 7.1 .....	27
TABLA VII—2: CRITERIO 7.2 .....	28
TABLA VII—3: CRITERIO 7.3 .....	29
TABLA VII—4: CRITERIO 7.4 .....	30
TABLA VII—5: CRITERIO 7.5 .....	32
TABLA VIII—1: CRITERIO 8.1 .....	33
TABLA VIII—2: CRITERIO 8.2 .....	34
TABLA VIII—3: CRITERIO 8.3 .....	35
TABLA VIII—4: CRITERIO 8.4 .....	35
TABLA IX—1: CRITERIO 9.1 .....	36
TABLA IX—2: CRITERIO 9.2 .....	38
TABLA IX—3: CRITERIO 9.3 .....	38

## ESCALA DE PUNTAJE DE INDICADORES

El estándar considera una escala de puntaje de 0 a 5 para cada indicador, de acuerdo a la siguiente definición:

**Tabla I—1: Puntaje de Indicadores**

Puntaje	Definición	Criterio asignación
0	Incumplimiento total	Incumplimiento total del indicador. No se observan esfuerzos al respecto o hay evidencias de ignorar el aspecto.
1	Incumplimiento parcial	El indicador es parcialmente cumplido, existiendo no conformidades mayores.
2	Cercano a cumplir	El indicador es parcialmente cumplido, existiendo no conformidades menores.
3	Cumple	Se logra cumplir el Estándar mínimo.
4	Cumple en forma destacable	Se cumple con el estándar mínimo, destacándose en algunos aspectos y demostrando un particular esfuerzo para superar obstáculos.
5	Cumple de modo Sobresaliente	El manejo excede el estándar mínimo en todos sus aspectos, demostrando innovación y mérito en sus logros.
NA	No aplicable	El indicador no es aplicable a la UMF

## Determinación de puntajes de criterios y principios

El puntaje de cada criterio es el promedio del puntaje de sus indicadores. El puntaje de cada principio es el promedio del puntaje de sus criterios.

En este caso se determina para criterios e indicadores un puntaje de 1 a 5, como se muestra en la Tabla I—2.

Si el puntaje de algún indicador es 0, el puntaje del criterio correspondiente no puede ser más que 2.

**Tabla I—2: Puntaje de Criterios**

Puntaje	Puntaje promedio indicadores	Definición	Criterio Asignación
1	0 a 1,4	No Sustentable	Existe evidencia de mala silvicultura o situaciones de riesgo de daño irreversible. Se requieren modificaciones significativas a las prácticas forestales.
2	1,5 a 2,4	Sustentabilidad insuficiente	Existen aspectos importantes que no se cumplen, pero se puede lograr la sustentabilidad mediante acciones correctivas.
3	2,5 a 3,4	Sustentable	Existe un buen manejo forestal y solo hay no conformidades menores que pueden ir corrigiéndose a través del mejoramiento continuo.
4	3,5 a 4,4	Manejo destacable	Se cumple (puntaje mayor a 3) con todos los criterios, destacándose la UMF por haber realizado importantes esfuerzos para cumplirlos y/o destacándose particularmente por su alto nivel en varios principios.
5	Sobre 4,5	Manejo Sobresaliente	Se cumple ( con puntaje mayor a 4) con todos los criterios, destacándose la UMF por utilizar la mejor tecnología disponible, de modo que los impactos negativos son mínimos o nulos y los positivos están potenciados.
NA		No aplicable	El criterio no es aplicable a la UMF

## I. PRINCIPIO 1

EL USO DE LOS RECURSOS FORESTALES DEBE SER PLANIFICADO Y MANEJADO DE MODO DE PROVEER UN FLUJO SOSTENIDO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN SUCESIVAS ROTACIONES, DE ACUERDO A UN PLAN MAESTRO DE MANEJO FORESTAL DE LARGO PLAZO APROPIADO A LA ESCALA DE LAS OPERACIONES Y APLICABLE A LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL (UMF), SEA ÉSTA QUE PERTENEZCA A UN PROPIETARIO O A UN GRUPO DE ELLOS.

Tabla I—1: Criterio 1.1

### CRITERIO 1.1

**Los responsables del manejo forestal se comprometen formalmente con el Manejo Forestal Sustentable y deberán ser capaces de demostrar la intención de continuar con la actividad forestal en el área en sucesivas rotaciones**

1.1.1	Existe un compromiso formal y documentado de cumplir con este estándar en la política de manejo forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de Manejo Forestal Sustentable documentada o verificable.</li> </ul>
1.1.2	Existe un compromiso de continuar con la actividad forestal en la UMF en el largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se demuestra que existe una planificación para un plazo mayor a una rotación.</li> </ul>
1.1.3	Los responsables del manejo forestal demuestran un compromiso respecto al manejo forestal sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de conocimiento y compromiso de aspectos claves del manejo forestal sustentable por parte de los responsables.</li> </ul>

Tabla I—2: Criterio 1.2

### CRITERIO 1.2

**Existe un Plan Maestro de Manejo documentado y actualizado, donde se especifican claramente los objetivos del manejo en la UMF**

1.2.1	Existe un Plan Maestro para la UMF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia del Plan Maestro, conteniendo al menos los objetivos de manejo del recurso forestal, una descripción general del recurso, y las principales actividades a realizar.</li> </ul>
1.2.2	El Plan Maestro contiene una descripción de los factores ambientales y sociales a ser considerados en el manejo forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario de bosques y otra vegetación nativa.</li> <li>Registro de sitios con alto valor ambiental.</li> <li>Identificación de los posibles impactos sociales.</li> </ul>
1.2.3	Existe un procedimiento de revisión periódica del Plan Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de procedimientos que comprometan o demuestren una revisión cada 5 años.</li> </ul>
1.2.4	El manejo forestal es económicamente viable en el largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una proyección financiera que demuestra la viabilidad económica del plan.</li> </ul>

Tabla I—3: Criterio 1.3

---

**CRITERIO 1.3**

---

**El Plan Maestro tiene claramente definidos los usos del suelo en la Unidad de Manejo Forestal**

---

<p><b>1.3.1</b> El Plan Maestro contiene una cartografía con una clara delimitación de los distintos usos actuales y potenciales del suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el patrimonio está cubierto por una cartografía en la cual estén claramente definidos los límites de las áreas de protección, áreas de alto valor ambiental, de los bosques y otras formaciones vegetales nativas y de los distintos rodales de plantaciones.</li> <li>▪ Existencia de un registro de la estructura de uso del patrimonio al momento de la certificación.</li> </ul>
<p><b>1.3.2</b> La cartografía es periódicamente actualizada para reflejar los cambios en los usos del suelo y la situación de los recursos forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La cartografía corresponde a la realidad actual en terreno.</li> </ul>
<p><b>1.3.3</b> La situación en terreno refleja correspondencia con las prescripciones de manejo específicas de cada rodal que aparecen en el plan operacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifica en terreno que existe tal correspondencia.</li> </ul>
<p><b>1.3.4</b> Existe un plan de largo plazo para reducir el tamaño de los rodales muy extensos, con el objetivo de disminuir los impactos negativos sobre el suelo, el régimen hidrológico y el paisaje asociado a la tala rasa de grandes superficies.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un plan para reducir el tamaño de los rodales muy extensos en sucesivas rotaciones.</li> </ul>

**Tabla I—4: Criterio 1.4**

### **CRITERIO 1.4**

**Los niveles de cosecha de productos forestales están claramente justificados en el Plan Maestro de Manejo y deben favorecer la mantención o incremento de la producción de bienes y servicios del recurso en el tiempo, sujeto a la capacidad productiva de la UMF y a las condiciones de mercado**

<p><b>1.4.1</b> Los niveles de cosecha deberán entregar un flujo sostenido de productos forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un plan de cosecha de corto, mediano y largo plazo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el caso de pequeñas y medianas UMF los niveles de cosecha de las rotaciones futuras deberán ser similares en volumen o valor al de la actual rotación.</li> </ul>
<p><b>1.4.2</b> Todo bosque cosechado debe ser regenerado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un plan de cosecha que incluya reforestación o regeneración natural aprobado por CONAF.</li> <li>▪ La regeneración se realizará de acuerdo a los plazos que establece la ley.</li> </ul>	
<p><b>1.4.3</b> Todos los supuestos utilizados en las proyecciones de los niveles de cosecha están técnicamente respaldados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de información técnica sobre rendimientos esperados, manejo de plantaciones, edades de corta, superficie a cosechar y valor económico estimado para rotaciones futuras.</li> </ul>	

**Tabla I—5: Criterio 1.5**

### **CRITERIO 1.5**

**El Manejo Forestal se realiza sobre la base del potencial de los sitios y sus características**

<p><b>1.5.1</b> Las especies seleccionadas para plantar se adaptan a las condiciones de suelo y clima del lugar donde se establecen, así como a los objetivos del manejo forestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hay evidencia de plantaciones exitosas de la misma especie en la zona a plantar, o en zonas con características similares.</li> <li>▪ Existencia de estudios que comprueben adaptabilidad de la especie al lugar o a zonas de características similares.</li> </ul>	
<p><b>1.5.2</b> Existe un sistema para controlar el origen de las semillas y plántulas usadas en las plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las plantas y semilla utilizadas en terreno cuentan con una documentación de origen.</li> </ul>	
<p><b>1.5.3</b> Las prácticas de manejo forestal toman en consideración las características propias del sitio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe un análisis del sitio y sus características, previo a la definición de las prácticas de manejo.</li> </ul>	
<p><b>1.5.4</b> Las plantaciones en la UMF hacen un adecuado uso del sitio, de acuerdo a sus objetivos de manejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las intervenciones silviculturales de las plantaciones están justificadas a lo largo de la rotación.</li> </ul>	
<p><b>1.5.5</b> Las prácticas de cosecha hacen un aprovechamiento eficiente de los productos del bosque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No hay evidencia de madera comercial dejada en el bosque.</li> <li>▪ No hay evidencia de daño mecánico relevante de trozas comerciales.</li> </ul>	

Tabla I—6: Criterio 1.6

## CRITERIO 1.6

**La aplicación a gran escala de nuevas tecnologías, especies o variedades de éstas, será evaluada y monitoreada por los responsables de la UMF y sólo será utilizada si no existe evidencia científica que ella provoque impactos ambientales, económicos o sociales negativos de significancia.**

<p><b>1.6.1</b> Existe un procedimiento documentado y bien establecido para conducir evaluaciones de impacto ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimiento.</li> <li>▪ Existencia de un procedimiento para identificar y evaluar los impactos de la actividad forestal.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para controlar los impactos ambientales, económicos y sociales significativos.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para la prevención y control de emergencias y accidentes ambientales.</li> <li>▪ Existencia de documentación de evaluaciones realizadas.</li> </ul>
<p><b>1.6.2</b> Las evaluaciones de impacto ambiental incluyen procesos de consulta con partes interesadas relevantes, tomándose en consideración sus preocupaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento de consulta.</li> <li>▪ Existencia de documentación de los procesos de consulta.</li> </ul>
<p><b>1.6.3</b> Hasta la próxima revisión del Estándar, no se emplearán nuevas especies o variedades de éstas, cuando provengan de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de la presencia de plantaciones comerciales que provengan de OGM.</li> </ul>

Tabla I—7: Criterio 1.7

## CRITERIO 1.7

**Previo a las actividades de forestación se realizará una evaluación de sus impactos ambientales**

<p><b>1.7.1</b> Previo a toda forestación, se deberá elaborar un listado de sus impactos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un listado, identificando los impactos asociados a las actividades de forestación.</li> </ul>
<p><b>1.7.2</b> En caso de áreas de forestación individuales o contiguas extensas se deberá realizar una declaración ambiental, la cual estará disponible al público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una declaración de los impactos ambientales de las actividades de forestación.</li> <li>▪ La declaración de impactos ambientales se encuentra disponible para terceras partes interesadas.</li> </ul>

## II. PRINCIPIO 2

**EL USO DE LOS RECURSOS FORESTALES DEBE SER PLANIFICADO Y MANEJADO DE MODO QUE EL VALOR AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS QUE CONTENGA LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL, SEA PROTEGIDO Y SE MINIMICEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS EN LA BIODIVERSIDAD.**

Tabla II—1: Criterio 2.1

### CRITERIO 2.1

**No se establecerán plantaciones en terrenos que contengan bosques nativos u otro tipo de vegetación de alto valor ambiental o bosques nativos comercialmente productivos**

<p><b>2.1.1</b> Se han identificado las áreas dentro de la UMF aptas para el establecimiento de plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una cartografía que identifica los terrenos aptos para la forestación.</li> <li>▪ Se verifica que estas áreas no contienen vegetación nativa de alto valor ambiental o bosque nativo comercial.</li> </ul>
<p><b>2.1.2</b> La planificación previa a la forestación toma en cuenta el nivel de degradación de las áreas a forestar y la evaluación de impacto de acuerdo a lo señalado en el criterio 1.8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una clasificación de los terrenos según su grado de degradación en función del porcentaje de cobertura arbórea.</li> </ul>
<p><b>2.1.3</b> Las plantaciones no sustituirán: Bosque nativo, bosque nativo de alto valor ambiental, bosque nativo comercialmente productivo y aquellos bosques que cumplan la función de corredores naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evidencia de la existencia de evaluaciones de biodiversidad previas a la toma de decisiones respecto del establecimiento de nuevas plantaciones.</li> </ul>
<p><b>2.1.4</b> Las conversiones no deben aumentar la fragmentación de las áreas de vegetación natural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se planta en áreas identificadas como corredor.</li> <li>▪ Existen mapas disponibles que muestran la disposición de la vegetación natural e identifican los corredores de vegetación más importantes.</li> </ul>

Tabla II—2: Criterio 2.2

## CRITERIO 2.2

**La planificación del manejo forestal en la UMF toma en consideración la existencia, valor ambiental y las prácticas silviculturales apropiadas a los diferentes tipos de vegetación natural y reconoce la presencia de especies animales en peligro de extinción**

<p><b>2.2.1</b> Se han identificado todas las áreas de vegetación nativa existente en la UMF, en cuanto a su distribución y tamaño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de información cartográfica respecto al área de vegetación nativa según tipo forestal.</li> </ul>	
<p><b>2.2.2</b> Las áreas con vegetación nativa se han clasificado de acuerdo a su grado de importancia para la biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una metodología de clasificación del Valor ambiental para la biodiversidad de las distintas áreas con vegetación nativa.</li> </ul>	
<p><b>2.2.3</b> Se mantendrá una proporción significativa de áreas de conservación en la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 10% de la superficie total de la UMF corresponde a áreas definidas como de conservación.</li> </ul>	<p>No se considera en la contabilización los casos de zonas de arenales, dunas o suelos altamente erosionados, donde no existe ocurrencia natural de vegetación nativa.</p>
<p><b>2.2.4</b> Se han identificado las áreas con especies de flora y fauna catalogadas en algún grado de peligro de extinción y se prohíbe la corta y caza de estas especies dentro de la UMF..</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han identificado y localizado especies en peligro de extinción, raras y amenazadas listadas en el Libro Rojo existentes en la Unidad de Manejo Forestal.</li> <li>Periódicamente se revisa el patrimonio de modo de identificar e incorporar nuevas especies en peligro.</li> <li>Se prohíbe la corta y caza de estas especies en la UMF.</li> </ul>	
<p><b>2.2.5</b> Los responsables del manejo forestal tienen un conocimiento razonable del estado de conservación de los tipos de vegetación nativa presentes en la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una clasificación de la vegetación a escala regional o provincial y está disponible.</li> </ul>	

**Tabla II—3: Criterio 2.3**

### **CRITERIO 2.3**

**Las áreas con vegetación nativa de alto valor ambiental son manejadas de modo de asegurar la biodiversidad que ellas proveen**

<p><b>2.3.1</b> Existe un plan de manejo para las áreas con vegetación nativa de alto valor ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia del plan de manejo específico para cada área con vegetación nativa de alto valor ambiental.</li> <li>▪ El programa definido en ese plan ha sido implementado.</li> <li>▪ El plan de manejo cumple con los requerimientos del “Estándar de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos”.</li> <li>▪ Las áreas con especies con algún grado de peligro de extinción tienen una alta prioridad en el sistema de protección contra incendios.</li> </ul>	<p>La exigencia de cumplimiento con el “Estándar de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos” se verificará una vez que aquel esté definido.</p>
<p><b>2.3.2</b> La ocurrencia natural de especies nativas de alto valor ambiental en las áreas con plantaciones es permitida, mientras ella no interfiera con los objetivos económicos de éstas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento para el manejo de plantaciones con presencia accidental de especies nativas de alto valor ambiental.</li> </ul>	
<p><b>2.3.3</b> Se dejan corredores de vegetación nativa donde sea factible, de modo de asegurar la continuidad espacial de estas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una metodología para definir los corredores de vegetación nativa en la UMF.</li> </ul>	

**Tabla II—4: Criterio 2.4**

### **CRITERIO 2.4**

**Las operaciones forestales en plantaciones se llevan a cabo de manera tal que los impactos negativos en la biodiversidad y en el paisaje de las áreas aledañas sean minimizados**

<p><b>2.4.1</b> Existen procedimientos para evitar que las actividades de establecimiento de plantaciones, raleo, cosecha, construcción de caminos y aplicación de productos químicos y fertilizantes afecten negativamente el valor de la biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos para la protección de áreas sensibles.</li> <li>▪ Estos procedimientos se verifican en la práctica.</li> </ul>	
<p><b>2.4.2</b> No se cortarán árboles en áreas con vegetación nativa excluidas del plan de manejo y los residuos de las faenas de raleo o cosecha no se dejarán en tales áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso de raleo direccional en zonas “fronterizas”.</li> <li>▪ No existe evidencia de residuos de raleo en áreas con vegetación nativa.</li> </ul>	
<p><b>2.4.3</b> Se toman medidas para evitar la invasión en gran escala de especies exóticas en áreas con bosque u otra vegetación nativa de alto valor ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No hay evidencias de invasión en gran escala de especies exóticas en este tipo de recursos forestales.</li> </ul>	

Tabla II—5: Criterio 2.5

## CRITERIO 2.5

**Todo el personal directo e indirecto que trabaja en la UMF tiene conciencia de la importancia de la protección de la biodiversidad, ha sido capacitado de modo de que las actividades que realizan no dañen las zonas de protección y conoce la localización de éstas en la UMF**

<p><b>2.5.1</b> Todo el personal recibe capacitación regular respecto a los diferentes aspectos de protección de la biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el personal ha recibido cursos para crear conciencia de respeto al medio ambiente.</li> <li>▪ El personal relevante ha sido capacitado en los procedimientos operacionales para evitar daños a las zonas de protección en las faenas forestales.</li> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación y éste ha sido implementado.</li> <li>▪ Existe un sistema que permite evaluar las competencias adquiridas en la capacitación. Las evaluaciones están disponibles.</li> </ul>
<p><b>2.5.2</b> La representación cartográfica de las áreas protegidas está disponible para todo el personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de material cartográfico disponible.</li> </ul>
<p><b>2.5.3</b> Existe una persona responsable de la protección de la biodiversidad y otros valores de conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una persona responsable de protección y ella está adecuadamente calificada para esa labor.</li> </ul>
<p><b>2.5.4</b> Existen prescripciones de manejo para bosques naturales y ellas están disponibles para todo el personal relevante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia y disponibilidad de las prescripciones.</li> </ul>

### III. PRINCIPIO 3

**LOS RECURSOS FORESTALES DEBERÁN MANEJARSE DE MODO DE MANTENER SU SANIDAD, VITALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, PROTEGIÉNDOLOS DE INCENDIOS Y OTROS AGENTES DAÑINOS.**

Tabla III—1: Criterio 3.1

#### CRITERIO 3.1

**Existen medidas efectivas para la prevención, detección, presupresión y control de incendios forestales, ya sea mediante recursos propios o contratados**

<p><b>3.1.1</b> Existe un plan y/o procedimiento para prevenir la ocurrencia de incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un plan de protección documentado e implementado en terreno.</li> </ul>	<p>Se reconoce que el fuego, en determinadas circunstancias, puede representar una herramienta útil de manejo silvícola y que su uso puede permitirse cuando existe una clara comprobación de que sus resultados serán favorables en el balance esperado de efectos positivos y negativos.</p>
<p><b>3.1.2</b> Existe un responsable de las medidas relacionadas con la prevención y combate de incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una persona responsable y calificada a cargo de la prevención, detección y el combate de incendios.</li> </ul>	
<p><b>3.1.3</b> Existe un sistema de clasificación de riesgo y prioridades en el combate de incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un mapa con zonas de riesgos y prioridades, confeccionado por personal competente.</li> <li>Existencia de medidas de reducción de combustibles en zonas de mayor peligro de incendios.</li> </ul>	
<p><b>3.1.4</b> Existe un sistema preventivo para la detección y determinación del índice de peligrosidad de incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se monitorea el índice de peligrosidad de incendios, adaptando las actividades forestales a las situaciones de alto riesgo.</li> <li>Existencia de un sistema de detección de incendios forestales y de despacho de unidades de combate, ya sea interna, externa o mediante convenios.</li> </ul>	
<p><b>3.1.5</b> Existe un plan y/o procedimiento para emergencias por incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un plan o procedimiento que incluye responsables, recursos y acciones a realizar.</li> </ul>	
<p><b>3.1.6</b> Todo el personal ha sido capacitado respecto a la importancia de prevenir los incendios forestales y cuando corresponde, en el combate de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de material de capacitación.</li> <li>Existencia de un programa de capacitación y éste ha sido implementado.</li> <li>Existencia de personal interno o externo capacitado en el combate de incendios .</li> </ul>	
<p><b>3.1.7</b> Se desarrollan campañas de difusión para prevenir incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un registro de la realización o apoyo de al menos una campaña de difusión anual.</li> </ul>	

Tabla III—2: Criterio 3.2

## CRITERIO 3.2

### El control de agentes patógenos y daños sigue los lineamientos de un sistema de control integrado de plagas, planificándose las actividades de modo de minimizar sus efectos ambientales negativos

<p><b>3.2.1</b> El control de agentes patógenos en plantaciones es realizado con las mejores prácticas disponibles, limitando el uso de productos químicos y fertilizantes a condiciones donde no existen otras alternativas económicamente viables y efectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los agentes patógenos y dañinos se controlarán sólo cuando interfieran con los objetivos de manejo.</li> <li>▪ Existencia de un sistema de control integrado de agentes patógenos.</li> <li>▪ El uso de productos químicos y fertilizantes está explícitamente justificado y se han considerado métodos de control biológico, mecánico o con tratamientos silvícolas, previamente en el desarrollo del plan.</li> </ul>	
<p><b>3.2.2</b> La planificación del control de plagas y enfermedades toma en consideración el uso de posibles barreras naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de evaluaciones de la eficacia de las barreras naturales.</li> </ul>	
<p><b>3.2.3</b> Existe una persona responsable del control de plagas y enfermedades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia un responsable adecuadamente capacitado.</li> </ul>	
<p><b>3.2.4</b> Las plantaciones y vegetación nativa de alto valor ambiental son protegidos contra los daños de pastoreo y ramoneo de animales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las plantaciones y vegetación nativa de alto valor ambiental se protegen con el sistema de vigilancia predial con que cuenta la UMF.</li> </ul>	
<p><b>3.2.5</b> Las plantaciones y vegetación nativa de alto valor ambiental son protegidos de actividades ilegales de cosecha o robo de madera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las plantaciones y vegetación nativa de alto valor ambiental se protegen mediante cercos o vigilancia permanente.</li> </ul>	

Tabla III—3: Criterio 3.3

### CRITERIO 3.3

**En las operaciones forestales, se privilegiará el uso de productos químicos y ambientalmente amigables. Los productos químicos, combustibles y lubricantes, sus envases y otros contaminantes son almacenados, reciclados o dispuestos de una manera segura y ambientalmente amigable**

<p><b>3.3.1</b> No se utilizan productos químicos y fertilizantes de tipo 1A y 1B de la O.M.S., compuestos clorados, pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados permanecen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia, así como cualquier otro producto prohibido por acuerdos internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de uso o almacenamiento de esos productos.</li> </ul>
<p><b>3.3.2</b> Existen procedimientos, manuales o planes para el transporte, uso y manejo apropiado de productos químicos, combustibles y lubricantes, de acuerdo a las leyes aplicables y las instrucciones del fabricante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento, manual o plan para uso y manejo de productos químicos, combustibles y lubricantes.</li> <li>▪ Todos los productos químicos, combustibles y lubricantes que se llevan a terreno, están en envases claramente marcados, los que son retirados una vez usado el producto.</li> <li>▪ Existencia de un plan de contingencia en caso que las personas se vean afectadas con la aplicación de productos químicos.</li> </ul>
<p><b>3.3.3</b> Existe un registro actualizado de los productos químicos y fertilizantes usados, adquiridos y almacenados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de productos químicos y fertilizantes usados.</li> <li>▪ Existencia de un registro de productos adquiridos y almacenados.</li> <li>▪ Se lleva un registro de las aplicaciones de productos químicos.</li> </ul>
<p><b>3.3.4</b> Los productos químicos, combustibles y lubricantes se almacenan en un lugar apropiado en el cual el contenido de los envases está claramente etiquetado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El lugar de almacenamiento es apropiado y sigue requerimientos legales.</li> <li>▪ Cada envase está correctamente etiquetado.</li> </ul>
<p><b>3.3.5</b> Existen procedimientos, manuales o planes para la disposición de los desechos de todo tipo, así como los envases vacíos de productos químicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos de disposición de desechos y de envases</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para la disposición de desechos especiales tales como pilas y baterías.</li> </ul>
<p><b>3.3.6</b> Existen procedimientos para prevenir, mitigar e informar derrames de productos químicos, combustibles y lubricantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos.</li> <li>▪ Existencia de un registro de derrames.</li> </ul>
<p><b>3.3.7</b> Todo el personal relevante ha sido capacitado y cuenta con el equipo de seguridad necesario para el uso y manipulación de productos químicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de material de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de registros de capacitación de personal.</li> <li>▪ El personal tiene equipo de seguridad adecuado.</li> </ul>
<p><b>3.3.8</b> En toda aplicación de productos químicos y fertilizantes se toman las medidas necesarias para evitar el derrame y deriva de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento para evitar el derrame de productos químicos.</li> <li>▪ Se avisa a terceros que puedan ser afectados antes de aplicaciones de productos químicos.</li> </ul>

Tabla III—4: Criterio 3.4

### **CRITERIO 3.4**

**El control de malezas en plantaciones debe realizarse de modo de optimizar el crecimiento de los árboles y minimizando los efectos negativos del uso de herbicidas**

<p><b>3.4.1</b> Existe un plan para el manejo y control de malezas en plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un plan documentado e implementado en terreno.</li> </ul>
<p><b>3.4.2</b> El empleo de productos químicos y fertilizantes en control de malezas está debidamente justificado, habiéndose considerado métodos alternativos de similar efectividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de estudios de costo-efectividad de métodos alternativos de control de malezas.</li> </ul>
<p><b>3.4.3</b> No se usan productos químicos y fertilizantes en el control de malezas en áreas cercanas a cursos de agua, terrenos agrícolas, residencias y otros terceros que puedan ser afectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos para determinar el área crítica de no aplicación de productos químicos.</li> </ul>
<p><b>3.4.4</b> No se usan productos químicos y fertilizantes en áreas no incluidas en los programas de plantación, cuando éstos provoquen un incremento significativo del peligro de incendios forestales a consecuencia de la mayor presencia de vegetación muerta y/o seca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos para definir áreas de aplicación de productos químicos.</li> </ul>

## IV. PRINCIPIO 4

LOS RECURSOS FORESTALES DEBERÁN MANEJARSE DE MODO DE FAVORECER LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO SUELO Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS ADVERSOS EN LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS AGUAS, CONSIDERANDO EN PARTICULAR LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES AGUAS ABAJO

Tabla IV—1: Criterio 4.1

### CRITERIO 4.1

#### Existe una caracterización de los tipos de suelo, cursos y masas de agua presentes en la UMF

- |   |  |
|---|--|
| <b>4.1.1</b> Existe una cartografía en la que se representan las características de los suelos, indicando su grado de erosión y fragilidad. | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Existencia de una cartografía de suelos en base a la información disponible a nivel nacional.</li><li>▪ La metodología para determinar la fragilidad del suelo integra a lo menos las variables de pendientes, precipitación y serie de suelos disponibles a nivel nacional.</li></ul> |
| <b>4.1.2</b> Existe una cartografía que identifica las características de los cursos y masas de agua.                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Existencia de una cartografía que indique los cursos de agua permanentes y sus franjas de protección.</li><li>▪ La cartografía está disponible para consulta de los trabajadores.</li></ul>  |

**Tabla IV—2: Criterio 4.2**

## **CRITERIO 4.2**

### **La capacidad productiva de los suelos es mantenida y si es necesario, recuperada**

<p><b>4.2.1</b> Existe un plan para la mantención de la productividad del suelo y está implementado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un plan que considera la estructura del suelo y el efecto de las especies presentes en el sitio en el largo plazo.</li> <li>▪ Las operaciones en áreas susceptibles a la erosión están precedidas por una inspección de terreno del área.</li> </ul>
<p><b>4.2.2</b> En las operaciones forestales se seleccionan equipos y tecnologías apropiadas a las características de pendiente, fragilidad del suelo y pluviometría, de modo de minimizar la erosión y compactación del suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos documentados para la selección de tecnologías apropiadas a las características del suelo.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para el uso de equipos y tecnologías de acuerdo a las características del suelo.</li> <li>▪ Hay evidencia de control de erosión cuando esta es significativa.</li> <li>▪ No hay evidencias de compactación significativa producto de las actividades forestales.</li> <li>▪ No se realizan faenas de cosecha en suelos frágiles que se encuentren saturados de agua.</li> </ul>
<p><b>4.2.3</b> En suelos con compactación severa se tomarán las medidas necesarias para mejorar la estructura de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe evidencia de acciones correctivas en suelos compactados, tales como: escarificado, subsolado, etc.</li> </ul>
<p><b>4.2.4</b> El uso del fuego como herramienta de manejo sólo se utiliza en suelos donde no provoque reducciones irreversibles de su productividad y cuando otros métodos no sean factibles o apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de uso del fuego en las situaciones nombradas.</li> <li>▪ Las prácticas de uso del fuego minimizan los riesgos de daños al sitio.</li> <li>▪ El uso del fuego se lleva a cabo por medio de quema prescrita.</li> </ul>
<p><b>4.2.5</b> Durante el establecimiento de plantaciones, los suelos que presenten serias deficiencias nutricionales son recuperados utilizando métodos apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema para determinar la fertilidad del suelo.</li> <li>▪ Existe evidencia de actividades de fertilización en suelos con déficit nutricional.</li> </ul>
<p><b>4.2.6</b> Los caminos en desuso y otras áreas sin vegetación son restauradas con cubierta vegetal cuando es necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe evidencia de la reforestación de antiguos caminos forestales en desuso.</li> </ul>
<p><b>4.2.7</b> Los desechos de cosecha son dispuestos en el sitio de modo de permitir el reciclaje de nutrientes y evitar la erosión del suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe evidencia que los desechos han sido ordenados en el sitio, previo a la reforestación.</li> </ul>
<p><b>4.2.8</b> Cualquier daño en terreno inherente a la operación que pudiera ocasionar erosión será reparado antes de las lluvias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las medidas correctivas son realizadas antes de dejar el área.</li> </ul>

**Tabla IV—3: Criterio 4.3**

### **CRITERIO 4.3**

#### **Las operaciones forestales se planifican y realizan de modo de minimizar la erosión y arrastre de sedimentos a cursos de agua**

<p><b>4.3.1</b> Los caminos se planifican y diseñan de modo de minimizar la erosión, movimientos de tierra y arrastre de sedimentos a cursos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una planificación documentada de caminos.</li> <li>▪ En la planificación se minimiza la construcción de caminos que atraviesan cursos de agua.</li> </ul>
<p><b>4.3.2</b> Los caminos se construyen y mantienen de modo de minimizar la erosión y arrastre de sedimentos a cursos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No hay evidencia de erosión importante en caminos y sus alrededores.</li> <li>▪ Existencia de un programa de mantención de caminos.</li> <li>▪ Los caminos cruzan ríos y drenajes con el ángulo apropiado.</li> <li>▪ Existen alcantarillas con una capacidad adecuada al flujo de agua.</li> <li>▪ Las alcantarillas se encuentran en buen estado.</li> </ul>
<p><b>4.3.3</b> Los caminos se usan bajo las condiciones para los cuales fueron diseñados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se respetan las condiciones de diseño y estacionalidad de uso.</li> </ul>

**Tabla IV—4: Criterio 4.4**

### **CRITERIO 4.4**

#### **Los productos químicos, combustibles y lubricantes son utilizados previniendo la contaminación del suelo, cursos y masas de aguas**

<p><b>4.4.1</b> En toda aplicación o manejo de productos químicos, combustibles y lubricantes se toman las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos de aplicación y manejo de productos químicos y fertilizantes para evitar contaminación en los cursos y masas de agua identificados y representados en la cartografía de la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un plan de contingencia en caso de derrames.</li> </ul>
<p><b>4.4.2</b> En toda aplicación o manejo de productos químicos, combustibles y lubricantes se toman las medidas necesarias para evitar la contaminación del suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos de aplicación y manejo para evitar contaminación del suelo los cuales son aplicados .</li> <li>▪ Existen áreas específicas para la manipulación y almacenamiento de productos químicos, combustibles y lubricantes.</li> <li>▪ Existencia de un plan de contingencia en caso de derrames.</li> </ul>

**Tabla IV—5: Criterio 4.5**

**CRITERIO 4.5**

**La planificación del manejo forestal se realiza teniendo en consideración la disponibilidad hídrica de cursos y masas de agua importantes que abastecen a comunidades aguas abajo**

<p><b>4.5.1</b> Las operaciones forestales se planifican y realizan asegurando una disposición adecuada de los residuos líquidos y sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existen procedimientos de manejo y disposición de residuos líquidos y sólidos.</li> <li>▪ Los procedimientos son aplicados en terreno.</li> </ul>
<p><b>4.5.2</b> La empresa tiene conocimiento de los usos aguas debajo de los cursos importantes que pasan por la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de usos de los cursos de agua permanentes.</li> </ul>
<p><b>4.5.3</b> La empresa tiene conocimiento de los usos de las masas de aguas en las orillas que estén incluidas en la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de uso de las masas de agua presentes en la UMF.</li> </ul>
<p><b>4.5.4</b> En zonas de baja disponibilidad hídrica se definirá una estrategia para minimizar efectos adversos de las operaciones forestales en las comunidades aguas abajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la selección de las prácticas de manejo se toman en consideración sus efectos sobre el balance hídrico en zonas deficitarias.</li> <li>▪ En zonas con déficit hídrico se privilegiará la forestación con especies menos consumidoras de agua.</li> </ul>
<p><b>4.5.5</b> Se dejan franjas de protección a orillas de cursos o masas de aguas. Su ancho está relacionado con el tipo de cauce, la pendiente del terreno y las necesidades de calidad de este recurso aguas abajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento para determinar franjas de protección según: pendiente, demanda de aguas por otros propietarios aguas abajo y otros usos del agua.</li> </ul>
<p><b>4.5.6</b> Existen procedimientos para prevenir o mitigar la caída de desechos de cosecha de puentes o caminos a los cursos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos de prevención, los cuales son aplicados.</li> <li>▪ No hay evidencia en terreno de caída de desechos en magnitudes significativas.</li> </ul>

Tabla IV—6: Criterio 4.6

## CRITERIO 4.6

**Todo el personal involucrado en planificación y operaciones forestales debe tener un conocimiento adecuado acerca de la fragilidad de los suelos y las prácticas de manejo más apropiadas para estos casos, de acuerdo a su responsabilidad. También deben demostrar conocimiento de medidas de protección de cursos de agua y de la manera en que realizan las operaciones forestales cerca de riberas de cursos y masas de agua**

<p><b>4.6.1</b> El personal es capacitado y tiene conciencia de la necesidad de conservar el suelo y conoce los métodos y tecnologías para evitar daños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de material de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de un registro de los trabajadores capacitados.</li> </ul>
<p><b>4.6.2</b> El personal es capacitado y tiene conciencia de la necesidad de mantener la cantidad y calidad de las aguas y conoce los métodos y tecnologías para evitar daños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de material de capacitación.</li> <li>▪ Existencia de un registro de los trabajadores capacitados.</li> </ul>
<p><b>4.6.3</b> Existe una persona responsable de los temas relacionados con la conservación de los suelos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona responsable ha recibido una capacitación adecuada.</li> </ul>
<p><b>4.6.4</b> Existe una persona responsable de los temas relacionados con la calidad de las aguas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona responsable ha recibido una capacitación adecuada.</li> </ul>

## V. PRINCIPIO 5

**LOS RESPONSABLES DEL MANEJO FORESTAL DEBERÁN RESPETAR LOS USOS Y COSTUMBRES TRADICIONALES Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, MANTENER RELACIONES DE BUENA VECINDAD CON ELLAS Y APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA**

Tabla V—1: Criterio 5.1

### CRITERIO 5.1

#### Los responsables de manejo forestal en la UMF tienen conocimiento de los impactos de sus actividades sobre las comunidades locales

<p><b>5.1.1</b> Los responsables de manejo forestal en la UMF tienen información de la situación social de las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro que contenga la ubicación de las comunidades existentes en el área de influencia y la localización de servicios básicos: escuelas, hospitales, bomberos, entre otros.</li> <li>▪ Existencia de indicadores socioeconómicos de las comunas donde la UMF tiene operaciones.</li> </ul>
<p><b>5.1.2</b> Los responsables de manejo forestal en la UMF tienen conocimiento de los impactos de sus actividades sobre las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han identificado y evaluado los impactos de las actividades de manejo sobre las comunidades locales.</li> </ul>
<p><b>5.1.3</b> Los responsables de manejo forestal en la UMF tienen conocimiento de los conflictos históricos y actuales con las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro histórico de los conflictos con las comunidades locales.</li> </ul>
<p><b>5.1.4</b> Existen canales regulares de comunicación y de intercambio de información entre los responsables de la UMF y las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizan reuniones periódicas con representantes de comunidades cercanas.</li> <li>▪ Existencia de un registro de comunicaciones con las comunidades locales.</li> </ul>
<p><b>5.1.5</b> Las comunidades locales tienen acceso a un representante designado por el responsable de la UMF con el propósito de discutir sus preocupaciones y problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe una persona responsable de las comunicaciones con las comunidades locales.</li> <li>▪ La persona responsable está disponible cuando es requerida.</li> </ul>

Tabla V—2: Criterio 5.2

## CRITERIO 5.2

### Los responsables de manejo forestal en la UMF realizan contribuciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades cercanas

<p><b>5.2.1</b> Existe un procedimiento para atender las inquietudes de la comunidad a fin de tenerlas en consideración en los programas de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia del procedimiento.</li> <li>▪ El procedimiento ha sido aplicado.</li> </ul>
<p><b>5.2.2</b> Donde sea posible, se dará prioridad a la venta de productos forestales provenientes de la UMF a plantas procesadoras, ya sea propias o de terceros, que se encuentren en la misma región donde éstos fueron producidos, siempre y cuando el precio y los términos del contrato ofrecido sean similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una política explícita en ese sentido.</li> </ul>
<p><b>5.2.3</b> Se realizan contribuciones y donaciones para programas de desarrollo de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de evidencia histórica de aportes anuales a este tipo de programas.</li> </ul>
<p><b>5.2.4</b> Las comunidades locales tienen acceso convenido a la UMF para la recolección de leña, hongos, hierbas y frutos silvestres, siempre que estas actividades no comprometan los objetivos del manejo de las plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evidencia documentada de permisos de acceso.</li> </ul>
<p><b>5.2.5</b> Los habitantes de las comunidades locales tienen preferencia al momento de las contrataciones de personal, a igualdad de condiciones con otros postulantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una política para favorecer las contrataciones de personas que viven en las comunidades locales con igualdad de condiciones frente a otros postulantes y esta política es aplicada.</li> </ul>
<p><b>5.2.6</b> Se considera el impacto visual de las operaciones forestales en zonas cercanas a pueblos, caminos de alto tránsito, lugares de especial belleza escénica y en especial áreas donde el turismo constituye una actividad importante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han identificado los lugares de especial belleza escénica.</li> <li>▪ Se han identificado los lugares donde se desarrolla actividad turística.</li> <li>▪ Existencia de un plan para adaptar los impactos estéticos de operaciones forestales en zonas que lo requieran.</li> </ul>
<p><b>5.2.7</b> Los responsables del manejo forestal contribuyen a los programas de educación locales en temas relacionados con actividades forestales y medioambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe evidencia de apoyo a las comunidades locales en este sentido.</li> </ul>

Tabla V—3: Criterio 5.3

## CRITERIO 5.3

### Los responsables del manejo forestal en la UMF protegen a las comunidades locales de los riesgos de las operaciones forestales

<p><b>5.3.1</b> Existen procedimientos para minimizar riesgos y daños en las comunidades locales, asociados a la cosecha y transporte de madera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de medidas preventivas para evitar riesgos de accidentes a terceros durante las faenas de cosecha y transporte.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para adecuada estiba de camiones.</li> <li>▪ Existencia de medidas preventivas para evitar daños a la infraestructura pública.</li> </ul>
<p><b>5.3.2</b> Existen procedimientos para evitar daños a la propiedad de terceros durante las operaciones forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos documentados los cuales son aplicados.</li> </ul>
<p><b>5.3.3</b> Existen medidas de difusión hacia la comunidad sobre los riesgos asociados a las actividades forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de programas de información a la comunidad.</li> <li>▪ Existencia de señalización en áreas donde se realizan operaciones forestales que puedan constituir riesgos a terceros.</li> </ul>
<p><b>5.3.4</b> Existe un programa de difusión hacia la comunidad acerca del empleo de productos químicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un programa de difusión regular que incluya normas de seguridad en su uso.</li> <li>▪ Los responsables de la UMF informan a las comunidades locales acerca de las áreas donde están siendo empleados productos químicos, donde y cuando corresponda.</li> </ul>
<p><b>5.3.5</b> La empresa cuenta con una estrategia para proteger la vida y la propiedad de los habitantes de las comunidades locales de la ocurrencia de incendios en las plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una estrategia específica en el plan de protección.</li> </ul>

**Tabla V—4: Criterio 5.4**

## **CRITERIO 5.4**

### **Los responsables del manejo forestal en la UMF mantienen relaciones de buena vecindad con las comunidades locales**

<p><b>5.4.1</b> Existe una política y un programa de buena vecindad con las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una política escrita sobre relaciones de buena vecindad con comunidades vecinas.</li> </ul>
<p><b>5.4.2</b> Existe disposición por parte de los responsables de la UMF para la resolución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un procedimiento para la resolución de conflictos y éste es aplicado.</li> <li>Existencia de un registro de reclamos, comunicaciones y resoluciones en relación a éstos.</li> <li>En casos que no puedan resolverse conflictos vía negociaciones directas, se utilizan los procedimientos que determine la ley.</li> </ul>
<p><b>5.4.3</b> Los habitantes de comunidades locales no tienen impedimentos para acceder a sus lugares de trabajo y vivienda a través de la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una política para el acceso controlado de las personas que lo requieran.</li> <li>Los reclamos de las comunidades locales son atendidos de acuerdo al procedimiento establecido.</li> </ul>
<p><b>5.4.4</b> Existen mecanismos de compensación por daños directos a las personas y/o sus bienes producto de las actividades asociadas a la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un procedimiento de compensación.</li> <li>Los reclamos de las comunidades locales son atendidos de acuerdo al procedimiento establecido.</li> </ul>
<p><b>5.4.5</b> Los responsables del manejo forestal respetan y protegen sitios de especial interés o significancia para las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de registro que identifica las áreas de especial interés o significado para las comunidades locales.</li> <li>Los planes de manejo tienen prescripciones especiales para los sitios de interés de las comunidades.</li> <li>Los trabajadores forestales reciben entrenamiento o capacitación en temas relacionados con el manejo de sitios de especial interés.</li> </ul>

**Tabla V—5: Criterio 5.5**

## **CRITERIO 5.5**

### **Los responsables del manejo forestal en la UMF entregan información periódica sobre sus prácticas de manejo a terceros interesados**

<p><b>5.5.1</b> Los responsables del manejo forestal están dispuestos a entregar información sobre sus prácticas de manejo forestal sustentable y sus impactos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de entregas de información a la comunidad, cuando ésta lo ha requerido.</li> </ul>
<p><b>5.5.2</b> Los responsables de la UMF emiten informes periódicos sobre sus prácticas de manejo forestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los informes existen y están disponibles.</li> </ul>

## VI. PRINCIPIO 6

**LOS RESPONSABLES DEL MANEJO FORESTAL DEBERÁN RESPETAR LOS ACUERDOS DECLARADOS, LOS COMPROMISOS DOCUMENTADOS Y LOS DERECHOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, ASÍ COMO TENER EN CONSIDERACIÓN EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL DE LAS ETNIAS ORIGINARIAS PARA EL USO Y MANEJO DE SUS TIERRAS Y RECURSOS**

Tabla VI—1: Criterio 6.1

### CRITERIO 6.1

**Los responsables del manejo forestal en la UMF están conscientes de la presencia de población indígena en las áreas donde se desarrollan las actividades de manejo y conocen los derechos de estas comunidades y los respetan**

<p><b>6.1.1</b> Existe un registro de comunidades indígenas cercanas a la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro con comunidades indígenas y sus propiedades.</li> </ul>
<p><b>6.1.2</b> Existe un registro de acuerdos declarados y compromisos documentados con pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de acuerdos y compromisos entre los responsables de la UMF y las comunidades indígenas.</li> <li>▪ Existencia de un registro de derechos tradicionales de acceso y uso de recursos, el cual ha sido elaborado con consulta a las comunidades indígenas.</li> <li>▪ Los responsables de manejo han sostenido reuniones documentadas con las poblaciones indígenas.</li> </ul>
<p><b>6.1.3</b> Los responsables de la UMF respetan los derechos y la cultura de las comunidades indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento que incorpora los derechos y la cultura de las comunidades indígenas en las prácticas desarrolladas en la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación para el personal que trabaja en la UMF relacionado con los derechos y la cultura de las comunidades indígenas locales, de acuerdo a sus responsabilidades.</li> </ul>
<p><b>6.1.4</b> Existen canales formales de comunicación con las comunidades indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento formal para conducir las comunicaciones con las comunidades indígenas.</li> <li>▪ Existencia de un registro de reuniones y comunicaciones periódicas con las comunidades indígenas.</li> </ul>
<p><b>6.1.5</b> Los responsables del manejo forestal respetan y protegen sitios de especial interés o significancia para las comunidades indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de sitios de especial interés o significado, el cual ha sido elaborado con consulta a las comunidades indígenas.</li> <li>▪ Los planes de manejo tienen prescripciones específicas para los sitios de protección o especial significado.</li> </ul>

**Tabla VI—2: Criterio 6.2**

## **CRITERIO 6.2**

### **Los responsables del manejo forestal en la UMF están dispuestos a resolver los conflictos con comunidades indígenas en un marco de respeto mutuo**

<p><b>6.2.1</b> Las áreas de conflicto actual y potencial están claramente definidas por los responsables de la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro de áreas del patrimonio de la UMF que perteneció a Mercedes de Tierras.</li> <li>▪ Se han identificado las áreas en conflicto.</li> <li>▪ Historial de títulos de propiedad de esas áreas en últimos 50 años.</li> </ul>
<p><b>6.2.2</b> Existe disposición por parte de los responsables del manejo de la UMF de resolver los conflictos que existan sobre propiedad y derechos de uso de la tierra con etnias indígenas, mediante los mecanismos que determine la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables del manejo forestal están abiertos al diálogo con los organismos oficiales pertinentes y comunidades que den a conocer sus reclamaciones mediante los canales establecidos.</li> <li>▪ Se actuará con el ánimo de resolver los conflictos por derechos de tierra con etnias indígenas.</li> <li>▪ En caso de acuerdo de venta o traspaso legal convenido de terrenos a los organismos oficiales pertinentes, estos se traspasarán de acuerdo a las condiciones establecidas.</li> </ul>
<p><b>6.2.3</b> Existe un sistema para asegurar que la madera que proviene de terrenos en disputa legal no será vendida como certificada hasta la resolución del conflicto, a menos que haya acuerdo con la comunidad en cuestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de venta de madera certificada proveniente de áreas en disputa legal.</li> </ul>
<p><b>6.2.4</b> Cuando se haya convenido una transferencia de tierras de la UMF a comunidades indígenas, los responsables del manejo en la UMF entregarán una propuesta para continuar con la actividad forestal en el terreno cuando les sea solicitado, favorecerán la realización de convenios de forestación y les darán preferencia al momento de la compra de la madera al final de la rotación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de propuestas de planes de manejo a solicitud de la comunidad.</li> </ul>

Tabla VI—3: Criterio 6.3

**CRITERIO 6.3**

**Las comunidades indígenas son adecuadamente compensadas por cualquier aplicación de su conocimiento tradicional respecto al manejo de los bosques y uso específico de especies vegetales nativas por parte de los responsables de la UMF**

<p><b>6.3.1</b> Se han identificado todas las aplicaciones de conocimiento tradicional que se emplean en las operaciones forestales en la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio de aplicaciones de conocimiento tradicional de las comunidades indígenas cercanas a la UMF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estas aplicaciones pueden referirse, entre otras, al uso de las especies forestales o sistemas de manejo.</li> </ul>
<p><b>6.3.2</b> Las comunidades indígenas han sido informadas del uso de estos conocimientos y sus potenciales beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema para asegurar que las comunidades indígenas sean informadas previa aplicación de cualquier uso de su conocimiento tradicional.</li> <li>▪ Existencia de un registro de comunicaciones al respecto.</li> </ul>	
<p><b>6.3.3</b> Las comunidades indígenas han sido compensadas adecuadamente por cualquier uso de estas aplicaciones, de acuerdo a lo establecido en acuerdos previos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un proceso acordado entre la empresa y la comunidad para determinar una apropiada compensación del conocimiento tradicional, el cual es aplicado.</li> </ul>	

## VII. PRINCIPIO 7

**LOS RESPONSABLES DEL MANEJO FORESTAL DEBERÁN RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES FORESTALES DIRECTOS E INDIRECTOS, COMPENSARLOS ADECUADA Y EQUITATIVAMENTE, SALVAGUARDANDO SU SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Tabla VII—1: Criterio 7.1

### CRITERIO 7.1

**Los responsables de UMF asegurarán que los trabajadores sean capacitados de modo que puedan desempeñar su trabajo de manera productiva y tengan al mismo tiempo oportunidades de desarrollo**

<p><b>7.1.1</b> Los trabajadores reciben entrenamiento adecuado a la labor que realizan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de programas de capacitación específicos para cada actividad.</li> <li>▪ Existencia de material de capacitación.</li> <li>▪ Todos los trabajadores que realizan labores riesgosas han sido capacitados.</li> <li>▪ Todos los cursos de capacitación incluyen temas ambientales.</li> <li>▪ Existencia de registro de trabajadores capacitados.</li> <li>▪ Existe un sistema que permite evaluar las competencias adquiridas en la capacitación. Las evaluaciones están disponibles.</li> </ul>
<p><b>7.1.2</b> Existe una persona especializada encargada de la capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El encargado de capacitación cumple con la responsabilidad que se le ha asignado.</li> </ul>
<p><b>7.1.3</b> La UMF ofrece oportunidades de desarrollo laboral a sus trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hay evidencia de trabajadores que han ascendido a cargos de mayor responsabilidad en la UMF.</li> </ul>

Tabla VII—2: Criterio 7.2

## CRITERIO 7.2

### Los responsables del manejo de la UMF respetan los derechos de los trabajadores y reconocen los beneficios de organizarse y negociar colectivamente

<p><b>7.2.1</b> Los trabajadores forestales tienen un conocimiento básico de sus derechos y obligaciones establecidos en la ley laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de material de difusión que contiene derechos y deberes de los trabajadores, el cual ha sido distribuido a todo el personal.</li> <li>▪ Los trabajadores reciben información periódica en temas relacionados con la ley laboral chilena.</li> </ul>
<p><b>7.2.2</b> Los responsables de manejo forestal reconocen el derecho de los trabajadores a organizarse libremente y negociar individual o colectivamente a través de sindicatos, comités y otras formas de asociación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se reconocen los sindicatos, comités y otras formas de asociación de los trabajadores directos e indirectos.</li> <li>▪ No existen impedimentos a la formación de sindicatos en la empresa o empresas de servicios.</li> <li>▪ Los dirigentes sindicales conocen sus derechos y obligaciones.</li> <li>▪ Los trabajadores sindicalizados pueden ejercer su derecho a negociar colectivamente.</li> <li>▪ Los trabajadores que se agrupen bajo otras formas de asociación y que estén reconocidos por la UMF, pueden negociar conjuntamente.</li> </ul>
<p><b>7.2.3</b> No se permite el trabajo de menores de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de la presencia de trabajadores menores a 18 años.</li> </ul>
<p><b>7.2.4</b> Existen mecanismos formales de diálogo con los trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos para la resolución de conflictos.</li> <li>▪ Hay evidencia de comunicación periódica entre los trabajadores y los responsables de la UMF.</li> </ul>
<p><b>7.2.5</b> Existe un reglamento interno de procedimientos disciplinarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un reglamento de procedimientos disciplinarios.</li> <li>▪ El reglamento es conocido por todos los trabajadores.</li> <li>▪ No se despide a trabajadores por razones disciplinarias sin antes investigar las causas y aplicar el procedimiento.</li> </ul>
<p><b>7.2.6</b> Los trabajadores tienen derecho a recibir libremente información de los dirigentes sindicales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de obstrucción a la comunicación entre dirigentes y trabajadores por parte de los responsables de la UMF.</li> </ul>
<p><b>7.2.7</b> No hay discriminación en la contratación, ascensos y remuneraciones de los trabajadores con la misma responsabilidad y productividad, por causa de su género, edad, religión u origen racial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una política explícita de no-discriminación.</li> <li>▪ No existe evidencia de discriminación contra los trabajadores.</li> </ul>
<p><b>7.2.8</b> La jornada laboral no excede los límites establecidos por la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La jornada ordinaria de trabajo no excede de 48 horas semanales.</li> <li>▪ Se compensa a los trabajadores las horas extraordinarias.</li> <li>▪ La jornada extraordinaria, está sujeta a los límites y excepciones establecidos en la legislación laboral vigente.</li> </ul>

**Tabla VII—3: Criterio 7.3**

## **CRITERIO 7.3**

### **Los trabajadores reciben una compensación adecuada y equitativa por su trabajo**

<p><b>7.3.1</b> Todos los trabajadores forestales en la UMF cuentan con un contrato establecido conforme a la ley laboral chilena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los trabajadores tienen contratos escritos.</li> <li>▪ Los trabajadores comprenden las condiciones y los términos de sus contratos.</li> </ul>
<p><b>7.3.2</b> Los niveles de remuneraciones de los trabajadores forestales se determinarán de acuerdo a diversos factores, entre ellos: la legislación vigente, los instrumentos de negociación individual o colectiva, el riesgo implícito de la ocupación y el nivel de responsabilidad del cargo del trabajador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una política de remuneraciones que considera el nivel de calificación del trabajador, experiencia, responsabilidad y productividad. A las remuneraciones sólo se les podrá efectuar las deducciones que establece la ley.</li> <li>▪ El pago será mayor o igual al mínimo establecido por la ley, excluyendo bonos y gratificaciones.</li> <li>▪ Todas las remuneraciones se pagan oportunamente.</li> </ul>
<p><b>7.3.3</b> Todos los trabajadores contratados tienen acceso a beneficios sociales de salud, previsión y seguridad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se paga oportunamente a las instituciones que corresponde, todos los montos deducidos por fondos previsionales y de salud de los trabajadores.</li> <li>▪ Existencia de certificados de afiliación de los trabajadores contratados.</li> </ul>
<p><b>7.3.4</b> Los bonos y gratificaciones se pagan según modalidad de contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En los casos de remuneración ligada a productividad, los trabajadores conocen la modalidad de pago de bonos y gratificaciones y la información base para determinarla.</li> <li>▪ En caso que exista una política respecto del pago de bonos, ésta es conocida por todo el personal.</li> <li>▪ El sistema de incentivos por productividad no pone en riesgo la seguridad en el trabajo.</li> </ul>
<p><b>7.3.6</b> Los responsables de la UMF propenderán a la estabilidad laboral de los trabajadores y a la suscripción de contratos permanentes, buscando minimizar las variaciones estacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El empleador busca minimizar las variaciones estacionales de dotación, capacitando a los trabajadores en un mayor número de actividades que le permitan la rotación a distintas faenas durante todo el año.</li> </ul>
<p><b>7.3.5</b> Los trabajadores cuyo contrato sea unilateralmente terminado por el empleador por causales no atribuibles al trabajador, recibirán una compensación al menos igual a lo dispuesto por la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de sanciones legales en contra de la UMF por incumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores en el último año.</li> </ul>

**Tabla VII—4: Criterio 7.4**

## **CRITERIO 7.4**

### **Los responsables del manejo de la UMF salvaguardan la salud y seguridad de los trabajadores**

<p><b>7.4.1</b> Los trabajadores han sido capacitados en temas de salud y seguridad ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un programa de capacitación en materia de salud y seguridad.</li> <li>▪ Existencia de material para la capacitación en salud y seguridad.</li> <li>▪ Existencia de registros de personal capacitado.</li> <li>▪ Existe evidencia que los trabajadores están capacitados.</li> </ul>
<p><b>7.4.2</b> Los trabajadores tienen acceso a servicios de salud en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cumple la ley de seguridad laboral en relación a la afiliación de los trabajadores a un sistema de salud laboral.</li> <li>▪ Existen servicios de salud para el trabajador en la comuna o ambulancias para su traslado.</li> </ul>
<p><b>7.4.3</b> Existe un reglamento interno de salud y seguridad y un comité paritario para esos temas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un reglamento interno de salud y seguridad, el cual es conocido por todos los trabajadores.</li> <li>▪ Existencia de un comité paritario constituido de acuerdo a lo que establece la ley, el cual sesiona regularmente.</li> <li>▪ Existencia de un registro de reuniones del comité paritario.</li> <li>▪ Existe evidencia que las resoluciones del comité paritario son implementadas.</li> </ul>
<p><b>7.4.4</b> Existe un programa de prevención de riesgos en la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una evaluación de los riesgos asociados a cada actividad realizada en la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un plan o estrategia de prevención de riesgos, desarrollado bajo la guía del sistema de salud laboral respectivo y éste es conocido por los trabajadores.</li> <li>▪ Existencia de una persona responsable de la prevención de riesgos.</li> <li>▪ Existencia de un registro formal de accidentes y sus causas, el que incluye un sistema para asegurar que se toman las medidas correctivas cuando corresponda</li> <li>▪ Cada faena cuenta con al menos una persona entrenada en primeros auxilios.</li> </ul>
<p><b>7.4.5</b> Los responsables de la UMF proveen y mantienen todos los equipos de seguridad que son requeridos para las actividades forestales y toman medidas para asegurar que éstos sean usados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se provee equipo de seguridad y capacitación de su uso a todo el personal.</li> <li>▪ Los equipos de seguridad se mantienen en buen estado.</li> <li>▪ Existencia de un procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento o uso inapropiado del los equipos de seguridad.</li> <li>▪ En todas las faenas forestales existen equipos de primeros auxilios.</li> </ul>

---

## **CRITERIO 7.4**

---

### **Los responsables del manejo de la UMF salvaguardan la salud y seguridad de los trabajadores**

---

- |   |   |
|---|---|
| <p><b>7.4.6</b> Existe un sistema o procedimiento para detener faenas que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores, sin penalización a la persona responsable de tomar la decisión.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Existencia de un procedimiento o sistema que define las condiciones bajo las cuales se puede detener una faena.</li></ul>   |
| <p><b>7.4.7</b> Las maquinarias y herramientas son apropiadas a la labor realizada.</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ La maquinaria utilizada es adecuada a las faenas y las condiciones de trabajo.</li><li>▪ Las maquinarias y herramientas son usadas correctamente por el personal.</li><li>▪ La incorporación de nuevas maquinarias y herramientas se realiza sobre la base de ensayos y consultas a especialistas y potenciales usuarios.</li></ul> |
| <p><b>7.4.8</b> Los responsables del manejo forestal respetan el Código de Prácticas Forestales para Chile, elaborado bajo el auspicio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p>         | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los responsables de la UMF conocen el Código de Prácticas Forestales para Chile.</li><li>▪ Existencia de una política de difusión del Código de Prácticas Forestales al interior de la UMF.</li></ul>   |
-

**Tabla VII—5: Criterio 7.5**

## **CRITERIO 7.5**

### **Los responsables del manejo de la UMF proveen a los trabajadores de condiciones adecuadas de transporte, alojamiento, descanso y alimentación**

<p><b>7.5.1</b> El transporte de los trabajadores se realiza en forma segura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las características de los vehículos para el transporte de personal cumplen con la legislación vigente.</li> <li>▪ Los vehículos no transportan un número mayor de personas que aquel para el cual fueron diseñados.</li> <li>▪ El conductor tiene licencia adecuada al tipo de vehículo y conduce en condiciones apropiadas.</li> <li>▪ Los vehículos poseen revisión técnica al día.</li> </ul>
<p><b>7.5.2</b> Los trabajadores forestales tienen periodos de descanso adecuados durante la jornada laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento que establece periodos de descanso de acuerdo a las tareas realizadas por los trabajadores.</li> <li>▪ Evidencia que se cumple con el procedimiento anterior.</li> </ul>
<p><b>7.5.3</b> Los trabajadores forestales reciben una alimentación adecuada a la labor realizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El aporte nutricional es acorde al requerimiento del tipo de labor desarrollada.</li> <li>▪ La alimentación es preparada por cocineros capacitados y en condiciones higiénicas.</li> </ul>
<p><b>7.5.4</b> El diseño y la construcción de campamentos cumple con las prescripciones establecidas en la legislación vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El campamento cuenta al menos con suministro de energía y agua potable, servicios higiénicos, duchas, un lugar apropiado para la preparación de alimentos y disposición de desechos.</li> <li>▪ Cada trabajador tiene su propia cama con condiciones de abrigo adecuadas a la zona y clima.</li> </ul>
<p><b>7.5.5</b> Si la localización de la faena lo permite, los trabajadores se transportaran diariamente a su lugar de residencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hay evidencia que la UMF provee de transporte a sus trabajadores.</li> </ul>

## VIII.PRINCIPIO 8

**LOS RESPONSABLES DEL MANEJO FORESTAL RESPETARÁN LAS LEYES CHILENAS, LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES JURÍDICAMENTE VINCULANTES Y CONSIDERARÁN LOS ACUERDOS QUE NO TENGAN ESE CARÁCTER, DE LOS CUALES EL PAÍS SEA SIGNATARIO**

Tabla VIII—1: Criterio 8.1

### CRITERIO 8.1

#### Los responsables del manejo forestal conocen y respetan la legislación nacional aplicable a sus actividades

<p><b>8.1.1</b> Los responsables del manejo forestal conocen y aplican las regulaciones y leyes aplicables a su actividad, incluyendo, entre otras, las forestales, ambientales, laborales, sanitarias, tributarias, sobre transporte y uso y derecho de propiedad de la tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El responsable del manejo forestal en la UMF mantiene un registro actualizado de leyes y regulaciones.</li> <li>▪ Los responsables del manejo forestal tienen conocimiento de la legislación pertinente a sus operaciones .</li> <li>▪ Los objetivos de manejo y los procedimientos se ajustan a las leyes y regulaciones.</li> </ul>
<p><b>8.1.2</b> No existe evidencia de incumplimiento de las leyes y regulaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se revisa periódicamente el cumplimiento de leyes y regulaciones.</li> <li>▪ Existencia de acciones correctivas en aquellas situaciones de incumplimiento con leyes nacionales o locales, regulaciones o procedimientos administrativos relacionados con el manejo forestal.</li> </ul>
<p><b>8.1.3</b> Todas las actividades de manejo al interior de la UMF están reguladas por planes de manejo aprobados por la autoridad competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de planes de manejo aprobados y están implementados.</li> </ul>
<p><b>8.1.4</b> Los responsables del manejo forestal cumplen con las políticas, procedimientos, instructivos y códigos de prácticas suscritos o definidos internamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de políticas, procedimientos, instructivos y códigos de prácticas suscritos o definidos internamente, los cuales son conocidos por todos los trabajadores.</li> <li>▪ No existe evidencia de incumplimiento de la normativa señalada.</li> </ul>

Tabla VIII—2: Criterio 8.2

## CRITERIO 8.2

**Los responsables del manejo forestal conocen y respetan los convenios y tratados internacionales jurídicamente vinculantes de los cuales el país es signatario y toman en consideración aquellos acuerdos que no tienen ese carácter**

<p><b>8.2.1.</b> Los responsables de manejo forestal tienen conocimiento de las implicancias de la convención CITES en la región y han implementado las medidas de control apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables de manejo forestal tienen acceso a los apéndices relevantes de la Convención CITES.</li> <li>▪ No se comercializan especies no autorizadas por CITES.</li> <li>▪ Existencia de licencias de exportación para productos cuya comercialización esté regulada por CITES.</li> </ul>	<p>Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convenciones OIT, Convenio para la Diversidad Biológica, Ramsar, entre otras.</p>
<p><b>8.2.2</b> Los responsables de manejo forestal tienen conocimiento de las implicancias de las convenciones de la OIT aplicables en Chile, e implementan medidas apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables del manejo forestal tienen acceso a las convenciones OIT 87, 98 y 138.</li> <li>▪ Existe evidencia de cumplimiento con tales convenciones.</li> </ul>	
<p><b>8.2.3</b> Los responsables del manejo forestal tienen conocimiento de las implicancias de la Convención para la Biodiversidad Biológica aplicable en su región e implementan medidas apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables del manejo forestal tienen acceso a la Convención y a los documentos chilenos preparados en relación a la misma.</li> <li>▪ Los responsables del manejo del forestal conocen y adhieren al marco regulatorio chileno respecto del manejo de la biodiversidad.</li> </ul>	
<p><b>8.2.4</b> Existe acceso a la legislación chilena relacionada con los acuerdos internacionales jurídicamente no vinculantes relevantes y ésta es tomada en consideración cuando corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un listado con los acuerdos internacionales no vinculantes relacionados con la UMF.</li> <li>▪ El responsable de la UMF tiene conocimiento de las implicancias operacionales de estos acuerdos.</li> <li>▪ Existencia de un listado de los acuerdos internacionales no vinculantes. Aquellos acuerdos aplicables cuentan con la documentación completa de respaldo.</li> </ul>	

Tabla VIII—3: Criterio 8.3

### CRITERIO 8.3

**Todos los impuestos, permisos, patentes, royalties, honorarios, derechos y otros cargos se pagan regularmente**

- |   |  |
|---|--|
| <p><b>8.3.1</b> Existe evidencia del pago de todos los impuestos y otros cargos correspondientes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de comprobantes de pagos.</li> <li>▪ Todos los pagos se realizan a tiempo.</li> <li>▪ No hay disputas pendientes respecto a dichos pagos.</li> </ul> |
|---|--|

Tabla VIII—4: Criterio 8.4

### CRITERIO 8.4

**La tenencia y derechos de uso sobre la tierra y los recursos forestales están claramente definidos, documentados y legalmente establecidos**

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>8.4.1</b> Los responsables del manejo forestal tienen un registro actualizado de todos los títulos de propiedad, convenios y contratos de arriendo y bosques que manejan.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro que contiene todos los títulos de propiedad, convenios y contratos de arriendo de los terrenos incluidos en la UMF.</li> <li>▪ Existencia de escrituras o contratos.</li> </ul> |
| <p><b>8.4.2</b> La UMF tiene un mapa en el que se indica el estado de propiedad de cada área.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un registro del patrimonio indicando el estado de propiedad de cada área.</li> </ul>  |
| <p><b>8.4.3</b> Los límites de los terrenos y bosques administrados por la UMF están determinados legalmente y en caso de conflictos se han buscado acuerdos o se han seguido los procedimientos que determine la ley.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de conflictos de límites o éstos están en proceso de resolución vía negociación o juicio.</li> </ul>  |
| <p><b>8.4.4</b> En terrenos arrendados, convenios y compras de suelo o bosques, se pagan todos los montos acordados con el propietario.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe evidencia de reclamos justificados o juicios pendientes por incumplimiento en los pagos.</li> </ul>   |

## IX. PRINCIPIO 9

**A LOS RECURSOS FORESTALES, AL SISTEMA DE MANEJO Y A LAS EMPRESAS Y PROPIETARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA UMF, SE LES PRACTICARÁ, A INTERVALOS REGULARES, UN SEGUIMIENTO CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS**

Tabla IX—1: Criterio 9.1

### CRITERIO 9.1

**Existen procedimientos para evaluar periódicamente la condición de los recursos forestales y los impactos ambientales, sociales y económicos más significativos de las operaciones forestales. Los procedimientos de monitoreo son consistentes, replicables en el tiempo y permiten la comparación de los resultados y evaluaciones de los cambios**

<p><b>9.1.1</b> La UMF cuenta con un sistema marco para evaluar y monitorear los impactos ambientales, sociales y económicos más significativos de las operaciones forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una metodología científica para monitorear y evaluar los impactos señalados.</li> <li>▪ Existencia de una persona responsable a cargo de las actividades de monitoreo.</li> </ul>
<p><b>9.1.2</b> La UMF cuenta con un sistema para evaluar y monitorear los impactos ambientales, apropiado a la escala e intensidad de las operaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema para monitorear los hábitat con especies listadas en el Libro Rojo.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para monitorear la superficie y condición de las áreas con vegetación nativa de alto valor ambiental.</li> </ul>
<p><b>9.1.3</b> La UMF cuenta con un sistema para medir periódicamente la productividad del sitio, el crecimiento de las plantaciones y determinar su estado sanitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos para medir el crecimiento de las plantaciones.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para monitorear la productividad del sitio en sucesivas rotaciones.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para monitorear los suelos erosionados.</li> <li>▪ Se monitorea periódicamente la condición sanitaria de las plantaciones.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para monitorear el volumen de madera en pie de las plantaciones.</li> </ul>
<p><b>9.1.4</b> La UMF cuenta con un sistema para evaluar periódicamente sus resultados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema de control financiero y contable.</li> <li>▪ Existencia de un sistema de planificación financiera de largo plazo.</li> <li>▪ Existencia de una persona responsable del control financiero.</li> <li>▪ Existencia de un monitoreo de costos y productividad de las actividades forestales.</li> </ul>

## CRITERIO 9.1

**Existen procedimientos para evaluar periódicamente la condición de los recursos forestales y los impactos ambientales, sociales y económicos más significativos de las operaciones forestales. Los procedimientos de monitoreo son consistentes, replicables en el tiempo y permiten la comparación de los resultados y evaluaciones de los cambios**

<p><b>9.1.5</b> La UMF cuenta con un sistema para medir los impactos sociales de sus operaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema para medir los aportes a la comunidad de la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para monitorear la tasa de accidentabilidad y enfermedades profesionales de los trabajadores en la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para comparar regularmente los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para evaluar la interacción con comunidades locales y etnias indígenas</li> <li>▪ Existencia de una persona responsable de estos sistemas.</li> <li>▪ Existencia de un registro de número de visitas a parques que estén dentro de la UMF.</li> </ul>
<p><b>9.1.6</b> La UMF tiene un sistema para evaluar el desempeño de sus empresas de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifica el cumplimiento de las leyes laborales en las empresas de servicio.</li> <li>▪ Se lleva una estadística de accidentes de las empresas de servicios.</li> <li>▪ Se evalúa el cumplimiento de procedimientos ambientales, sociales y de seguridad laboral.</li> <li>▪ Existencia de un sistema para monitorear el desempeño de los contratistas forestales en relación con el código de prácticas de la UMF.</li> </ul>
<p><b>9.1.7</b> La UMF tiene un sistema para medir el rendimiento de productos y servicios no maderables, cuando se encuentran dentro del catálogo de productos comercializados por la administradora de la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sistema de cuantificación de recolección de hongos, hierbas, frutos silvestres, leña, etc.</li> </ul>
<p><b>9.1.8</b> Se realizan inspecciones periódicas para detectar cambios en la calidad de las aguas y, en zonas con déficit hídrico, se monitorean los cambios en el balance hidrológico producto de nuevas forestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un procedimiento de inspección de calidad de las aguas en la UMF.</li> <li>▪ Existencia de un procedimiento de inspección de caudal de las aguas en zonas con déficit hídrico.</li> </ul>
<p><b>9.1.9</b> La UMF tiene un sistema para dar a conocer al personal relevante los resultados de investigaciones y desarrollo de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de persona responsable.</li> <li>▪ El personal relevante tiene acceso a los resultados de investigaciones y desarrollo de nuevas tecnologías.</li> </ul>
<p><b>9.1.10</b> La UMF tiene un sistema para medir e informar la contribución de los bosques al ciclo del carbono.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se tiene una estimación de la cantidad de carbono acumulado en los bosques de la UMF.</li> <li>▪ Anualmente se determina el carbono capturado por los bosques de la UMF.</li> </ul>

**Tabla IX—2: Criterio 9.2**

### **CRITERIO 9.2**

**El manejo forestal debe incorporar y responder a los resultados de las evaluaciones periódicas, de modo de mejorar las operaciones forestales en forma continua. La efectividad y eficiencia del sistema de manejo forestal debe ser regularmente evaluada**

<p><b>9.2.1</b> Los resultados de evaluaciones periódicas son comparados y analizados de modo de determinar cambios en el desempeño del manejo de la UMF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un informe anual de análisis del desempeño ambiental, social y económico.</li> </ul>
<p><b>9.2.2</b> Los responsables del manejo forestal analizan periódicamente los resultados de las evaluaciones y monitoreos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existen reuniones, a los menos anuales, para analizar los resultados de evaluaciones, monitoreo y el desempeño del sistema de manejo forestal.</li> </ul>
<p><b>9.2.3</b> Los planes de manejo y sus procedimientos son revisados periódicamente de modo de incorporar las conclusiones del monitoreo y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los planes de manejo y procedimientos se revisan al menos una vez al año.</li> </ul>
<p><b>9.2.4</b> Existen procedimientos para situaciones de emergencia y los responsables de la UMF son informados oportunamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimientos documentados.</li> <li>▪ Existencia de un registro de emergencias y de comunicaciones a los responsables.</li> <li>▪ Existencia de un procedimiento para acciones correctivas.</li> </ul>

**Tabla IX—3: Criterio 9.3**

### **CRITERIO 9.3**

**Existe un procedimiento para trazar y contabilizar la cantidad de madera proveniente de bosques certificados ya sea de la propia UMF o de terceros que abastece a plantas industriales u otros demandantes, desde su lugar de origen a destino (proceso que es conocido como Cadena de Custodia)**

<p><b>9.3.1</b> El manejo forestal incluye un sistema para identificar de una manera única y sin ambigüedades, la identidad y fuente de origen de la madera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de una metodología para identificar el origen de la madera.</li> </ul>
<p><b>9.3.2</b> Existe un procedimiento de seguimiento de la madera u otro producto forestal desde su punto de origen a su lugar de procesamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un documento con el registro de origen que acompaña la madera desde origen a destino.</li> <li>▪ Las facturas o guías de despacho contienen una identificación clara del origen, fecha de venta, cantidad, especificaciones técnicas y lugar donde el comprador toma control de la madera.</li> </ul>
<p><b>9.3.3</b> Los responsables del manejo forestal tienen control del origen de la madera propia y de terceros hasta su lugar de destino final. Este sistema se somete regularmente a una auditoría independiente realizada por terceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de procedimiento de contabilización de volumen de madera vendido según origen.</li> <li>▪ Existencia de procedimientos para asegurar el porcentaje de madera proveniente de bosques certificados vendida a cada planta industrial, el cual es auditado por terceros periódicamente.</li> </ul>

